

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en el art. 12 Reglamento electoral General, se convocan elecciones a Junta Electoral de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica para los siguientes estamentos :

Miembros a elegir (art. 12 Reglamento Electoral General):

- 1 profesores con vinculación permanente.
- 1 profesor sin vinculación permanente.
- 1 miembro del personal de administración y servicios.
- 1 alumno.

**\*Todos deben de ser miembros de la Junta de Escuela.**

Puerto Real, a 23 de enero de 2017  
El Presidente de la Junta Electoral



Fdo.: Juan Manuel López Alcalá